

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2018

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes	1 - 3
Estados Financieros	
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 15

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, de estado cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para Pymes.

Fundamentos para la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La gerencia de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para Pymes, y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad, para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar de sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidad del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material

si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

La descripción más detallada de la responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, se encuentra en el Anexo 1, el cual es parte integrante de este informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de cumplimiento tributario de **PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.

Tasi Cia. Ltda.

TIME AUDIT SERVICES
INTERNATIONAL AUDITORES
CONSULTORES TASI CIA. LTDA.
SCVSRNAE-1238

Peter Cadena Chica

Peter Cadena Chica
Representante Legal
Registro Cpa. N° 26.391

Guayaquil, Ecuador
21 de mayo de 2019

Responsabilidad del auditor para la auditoría de los estados financieros

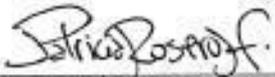
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros puede ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Compañía, para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la Dirección, Supervisión y realización de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2018
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y banco	3	3,490
Impuestos por cobrar	4	37
Total activos corrientes		<u>3,527</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Equipos	5	300
Total activos no corrientes		<u>300</u>
TOTAL		<u>3,827</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6	4,228
Total pasivos corrientes		<u>4,228</u>
TOTAL PASIVOS		<u>4,228</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social		800
Pérdida del ejercicio		(1,201)
Total patrimonio de los accionistas		<u>(401)</u>
TOTAL		<u>3,827</u>


 Rosero Hernandez Patricia Karina
 Gerente General


 Javier Andrés García León
 Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 8 a la 15 forman parte integral de los estados financieros.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	2018
INGRESOS	-
Total de Ingresos	<u>-</u>
Pérdida del ejercicio	
Gastos administración	122
Gastos Ventas	<u>1,059</u>
Total de gastos de operación	<u>1,181</u>
Pérdida antes de otros egresos	<u><u>(1,181)</u></u>
Otros Egresos	
Gastos Financieros	<u>20</u>
Total otros egresos	<u>20</u>
Pérdida del ejercicio	<u><u>(1,201)</u></u>



Rosero Hernández Patricia Karina
Gerente General



Javier Andrés García León
Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 8 a la 15 forman parte integral de los estados financieros.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital social	Pérdida del ejercicio	Total
Saldos al 01 de enero del 2018	800	-	800
Transacciones del año:			
Pérdida del ejercicio		(1,201)	(1,201)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	800	(1,201)	(401)



Rosero Hernández Patricia Karina
 Gerente General



Javier Andrés García León
 Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 8 a la 15 forman parte integral de los estados financieros.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2018</u>
<u>Flujo de efectivo por las actividades de operación</u>	
Efectivo pagado por otros gastos	(1,167)
Efectivo pagado en impuestos indirectos	(23)
Gastos financieros	(20)
Efectivo neto de (utilizado) actividades de operación	<u>(1,210)</u>
<u>Flujo de efectivo por las actividades de inversión</u>	
Pago por adquisición de equipos	(300)
Efectivo neto de (utilizado) actividades de inversión	<u>(300)</u>
<u>Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento</u>	
Préstamos de relacionadas	5,000
Efectivo neto de (utilizado) de actividades de financiamiento	<u>5,000</u>
Incremento (disminución) neto del efectivo	3,490
Más efectivo al inicio del período	-
Efectivo al final del período (Ver nota 3)	<u>3,490</u>


 Rosero Hernández Patricia Karina
 Gerente General


 Javier Andrés García León
 Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 8 a la 15 forman parte integral de los estados financieros.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

1. Información general

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., ("la Compañía"), está constituida en Ecuador el 09 de abril del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de mayo de 2018 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

La actividad principal de la compañía consiste en dedicarse a las actividades de Agentes y Corredores de Seguros (Intermediarios de Seguro). Que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros (CIIU: K6622.00)

El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil, en las calles Lorenzo de Garaicoa # 732 y Víctor Manuel Rendón

Los accionistas de la compañía **PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**, son los siguientes:

<u>Nombres de los accionistas</u>	<u>C.I.#</u>	<u>%</u>	<u>Valor</u>
Rosero Hernández Patricia Karina	0913544516	0,13%	1
Rosero Hernández Diana Paola	0913544508	99,87%	799
Total		100%	800

Los estados financieros de **PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados y autorizados por la Administración para su emisión el 21 de mayo del 2019 y deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas que considere estos estados financieros. La Administración considera que serán aprobados sin modificación.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía.

La compañía opera en Ecuador, un país que desde el año 2000 utiliza el US dólar como moneda de circulación legal, con una economía que, de acuerdo con información publicada por el Banco Central del Ecuador, presenta los siguientes índices de inflación en los tres últimos años:

<u>31 de diciembre:</u>	<u>Índice de Inflación Anual</u>
2018	0.27%
2017	-0.20%
2016	1.12%

2. Resumen de las principales políticas contables

Declaración de cumplimiento

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Resumen de las principales políticas contables (continuación)

El 17 de Enero del 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emite la Resolución N° SCVS-DSC-2018-0001 en el que establece en el art N° 1 inciso 3, que las compañías de seguros, de reaseguros, intermediarias de reaseguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros las consideran de interés público sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros por tal motivo someter sus estados financieros a auditorías externas.

Base de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base al costo histórico.

Moneda funcional

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares de Estados Unidos de Norte América, moneda funcional de la compañía y de curso legal en el Ecuador.

Efectivo y banco

Para propósitos de una adecuada presentación del estado de flujo de efectivo se incluye los activos financieros líquidos, tales como el efectivo en caja, y el saldo en banco.

Equipos

Los elementos de equipos se valoran inicialmente por su costo de adquisición.

El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Los costos de ampliación y mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un incremento de la vida útil de los activos, se capitalizan como mayor valor de los mismos cuando cumplen los requisitos de reconocerlo como activo.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reconocen en los resultados del periodo en que se incurren.

Posteriormente del reconocimiento inicial, los equipos de computación, están registrados al costo menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El costo de equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. El valor residual, la vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las ganancias o pérdidas por la venta o el retiro de equipos se determinan como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, las cuales se reconocen en los resultados del periodo en que se incurren. El valor en libros de los activos se da de baja de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro.

La tasa de depreciación anual de los equipos son los siguientes:

Activo	Tasa
Equipo de computación	33.33%

Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa el impuesto a la renta por pagar corriente.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Impuestos a la ganancia corriente

El impuesto a la renta corriente es el impuesto a la renta que se espera pagar o recuperar de las autoridades tributarias por la utilidad o pérdida imponible del período corriente, usando las tasas impositivas vigentes a la fecha de cierre de cada año, siendo de 25% para el año 2018.

Reserva legal

La Ley de compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que compañía pueda otorgar.

Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

Provisiones

Una provisión es reconocida cuando la compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera desembolsar en el futuro a una tasa antes de impuesto que refleje el valor del dinero en el mercado y los riesgos específicos de la obligación.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía a través de su administración tiene implementada políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios negociados. Se clasifican en pasivos corriente, excepto cuando los vencimientos son superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
Notas a los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

3. EFECTIVO Y BANCO

Se registran los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la compañía para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, y comprenden el depósito a la vista en una cuenta corriente.

Banco Pichincha Cta. Cte. # 2100179306	<u>3,490</u>
--	--------------

4. IMPUESTOS POR COBRAR

Crédito tributario IVA (a)	<u>37</u>
----------------------------	-----------

(a) Corresponde al IVA pagado en la compra de bienes y servicios.

5. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Equipo de computación	<u>300</u>
-----------------------	------------

6. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Relacionados (a)	4,200
Proveedores	14
Retención de IVA	11
Retención en la fuente de impuesto a la renta	3
Total	<u>4,228</u>

(a) Corresponde a deuda con el Accionista principal para el financiamiento del capital de trabajo.

7. Reformas Legales, Tributarias y Societarias.

A. En el segundo suplemento al registro oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017, se expidió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, mediante la cual se reformó la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Código Tributario, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley de Compañías y Código Orgánico Integral Penal, donde los principales cambios son los siguientes:

Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades

Al reformar el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y sustituir el inciso tercero:

- Se estableció que se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales, para determinar la base imponible de sociedades consideradas como microempresas.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Reformas Legales, Tributarias y Societarias (continuación)

- Al reformar el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y sustituir el inciso tercero, se estableció que solo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y las de turismo receptivo, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, sobre el monto reinvertido en activos productivos.

Anticipo del Impuesto a la Renta

Al reformar el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y agregar a continuación del último inciso del literal b) del numeral 2, se estableció que no se considerarán en el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta, exclusivamente el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

Exoneración del Impuesto a la Renta

Las nuevas microempresas gozarán de la exoneración del impuesto a la renta, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Siempre que inicien su actividad económica a partir de vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.
2. Los tres años serán considerados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.
3. Siempre que las microempresas generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento de esta Ley.

Incremento en la Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades

Al reformar el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se incrementó la tarifa del impuesto a la renta:

1. Por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del impuesto a la renta del 25%.
2. Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, aplicarán la tarifa del impuesto a la renta del 28%.
3. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales aplicarán la tarifa del impuesto a la renta del 22%.

Reformas Legales, Tributarias y Societarias (continuación)

Pagos por Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales

Al sustituir el numeral 13 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se eliminó la consideración de que las compañías para el cálculo de las provisiones de las pensiones jubilares patronales, debían considerar a los empleados que por lo menos hayan cumplido 10 años en la misma empresa.

B. En el suplemento al registro oficial No. 312 del 24 de agosto del 2018, se expidió el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, mediante la cual se reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI), el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior, donde los principales cambios son los siguientes:

- Para el caso de los Paraísos Fiscales el Servicio de Rentas Internas, verificará lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, respecto al cumplimiento o no por parte de la jurisdicción o régimen examinado de dos de las tres condiciones establecidas.
- Sobre la Residencia Fiscal de las Sociedades, a más de las sociedades que han sido constituidas o creadas en el territorio ecuatoriano, las que tengan domicilio en el extranjero y decidan adoptar cualquiera de las formas societarias señaladas en la Ley de Compañías, se aplicará el mismo criterio.
- En el caso de los Dividendos y Utilidades Distribuidos, se incrementaron los porcentajes de retención del 22% al 25% y del 25% al 28%.
- Se determinó una exoneración de pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas, previo al cumplimiento de dos condicionantes.
- En cuanto a las empresas inexistentes, fantasmas o contribuyentes con transacciones inexistentes, serán calificadas como tal por el Servicio de Rentas Internas, cuando los sujetos pasivos incurran en las condiciones previstas en los artículos 24, 25 y 25.1 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI).
- En el caso de las provisiones por Desahucio y Pensiones Jubilares, realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Las provisiones por Desahucio y Pensiones Jubilares, que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.

- Se determinó como requisito indispensable para la reducción en la tarifa del impuesto a la renta, que deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior que aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán los montos que correspondan a gastos incrementales, por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios.

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
Notas a los estados financieros
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Reformas Legales, Tributarias y Societarias (continuación)

- C. En el suplemento del registro oficial No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se publicó el Decreto Presidencial No. 210, en el cual se establecen rebajas aplicables al cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta, de las pequeñas, medianas y grandes empresas, los mismos que se detallan a continuación:

Tipos de Rebajas del Anticipo	Requisitos
1. Rebaja del 100% del saldo del anticipo	- Cuando sus ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio 2017, sean iguales o menores a \$ 500,000.00
2. Rebaja del 60% del saldo del anticipo	- Cuando sus ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio 2017, sean entre \$500,000.01 hasta \$1,000,000.00
3. Rebaja del 40% del saldo del anticipo	- Cuando sus ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio 2017, sean de \$1,000,000.01 o más

- D. En el suplemento del registro oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018 y en el suplemento del registro oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se expidió la Ley Orgánica y el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, respectivamente, donde las principales novedades son las siguientes:

- Se dispuso la remisión de intereses, multas y recargos, de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras.
- Se dispuso la reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Se determinaron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas, a través de la exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados y para inversiones en industrias básicas; exoneración del ISO para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, principalmente en:
 - La exoneración del impuesto a la renta a los ingresos por dividendos y utilidades; para el desarrollo de las inversiones nuevas y productivas.
 - Al cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, de las micro, pequeñas y medianas empresas.
 - La tarifa del impuesto a la renta para sociedades.
 - Al impuesto al valor agregado sobre servicios
 - Al crédito tributario
 - Al pago del impuesto al valor agregado
- Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, principalmente en:
 - Impuesto a la salida de divisas

PROTEGASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Reformas Legales, Tributarias y Societarias (continuación)

- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, principalmente en:
 - En la aplicación de las inversiones productivas
 - Contratos de inversión
 - Arbitraje
 - De la vigencia sobre incentivos para el desarrollo productivo
 - De las revocatorias de las infracciones y sanciones a los inversionistas
 - En los plazos de pago de las obligaciones tributarias y aduaneras
 - Medidas preventivas de las sanciones a las infracciones aduaneras
 - Reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero
 - Registro de datos crediticios
 - Reformas al Código de Trabajo
 - Exclusión de la décimo tercera remuneración, como parte de la remuneración anual para efecto del pago de aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del fondo de reserva y jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones y vacaciones prescritas en el Código de Trabajo, ni para el cálculo del impuesto a la renta del trabajo.
 - Reformas a la Ley de Seguridad Social
 - En lo concerniente a la responsabilidad patronal, si por culpa del patrono el IESS no pudiere conceder a un trabajador o a sus deudos, las prestaciones en dinero que fueran reclamadas y a las que habrían podido tener derecho, o si resultaren disminuidas dichas prestaciones por falta de cumplimiento de las obligaciones del empleador.
 - Reformas a la Ley de Compañías
 - Transformación de la sucursal de compañía extranjera
- E. En el segundo suplemento del registro oficial No. 353 del 23 de octubre de 2018, se expidió la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, donde las principales novedades son las siguientes:
- Optimización de trámites administrativos, simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administrados y la Administración Pública.
 - Reformas a la Ley de Compañías
 - Disposiciones generales en la formación y funcionamiento de compañías.
 - De las compañías de responsabilidad limitada, en cuanto al manejo de las juntas generales.
 - De la compañía anónima, en cuanto a la transferencia del dominio de acciones, también al manejo de las juntas generales.
 - De la inactividad, disolución, reactivación, liquidación y cancelación de las compañías.

8. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación del presente informe (21 de mayo del 2019), no se presentaron transacciones o eventos importantes que en opinión de la Administración de la compañía merite su revelación.